

Bogotá, D. C., 28 de enero de 2011

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS
Dirección Ejecutiva

Asunto: Expediente 2008- 0035

Con el fin de proceder a resolver la actuación administrativa que adelanta esta entidad dentro del expediente de la referencia, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas considera necesaria la solicitud de información adicional a ser remitida por las partes vinculadas a la actuación.

Mediante auto de fecha 17 de Julio de 2009, la CREG dispuso:

“PRIMERO. *De conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Código Contencioso Administrativo, se cita a ECOPETROL S.A., entidad que puede estar directamente interesada en las resultas de la decisión, para que pueda hacerse parte y hacer valer sus derechos en esta actuación.*

SEGUNDO. *Poner en conocimiento de TGI, ECOPETROL Y PETRÓLEOS DEL NORTE S.A. la comunicación suscrita por el Señor Gerente General de CENTRAGAS, radicada con el N° E-2009-002387, con el fin de que si lo tienen a bien, se pronuncien sobre el contenido de dicha comunicación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma. (...).”*

ECOPETROL, mediante comunicación E-2009-007315 de fecha 4 de Agosto de 2009 manifestó su interés en hacerse parte dentro del proceso, dando alcance a su anterior comunicación mediante oficio de fecha 26 de Agosto de 2009 (radicación CREG E-2009-008080). En ésta última ECOPEOTROL, manifestó haber suscrito un acuerdo con PETRÓLEOS DEL NORTE S.A. PETRONORTE y TGI S.A.E.S.P. en el que se establecieron “*las condiciones de entrega y la calidad del gas que será entregado por PETRONORTE a Centragas*”. Analizada dicha comunicación se encuentra que no se remitió copia de los documentos mencionados en la misma.

En Marzo de 2010, CENTRAGAS remite comunicación con radicado CREG E-2010-002029 en la que se adjunta copia del Contrato adicional N° 19 al Contrato de Servicios de Transporte DIJ-(P)-515 suscrito entre la EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS-ECOPETROL Y CENTRAGAS-

TRANSPORTADORA DE GAS DE LA REGIÓN CENTRAL DE AP GASODUCTOS ADMINISTRACIÓN & CIA EN S.C.A. CENTRAGAS S.C.A., solicitándose a la CREG el archivo de la actuación. Analizados los documentos, se considera necesario conocer el desarrollo y ejecución que ha tenido el contrato adicional remitido.

Por lo anterior,

SE DISPONE:

PRIMERO. Solicitar a ECOPETROL S.A. remita a la CREG copia del acuerdo a que se hace mención en la comunicación ECOPETROL 2-2009-36299 (radicado CREG E-2009-008080). Lo anterior deberá efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación del presente auto.

SEGUNDO. Solicitar a PETRONORTE S.A., a TGI S.A. E.S.P. y a CENTRAGAS S.C.A., informar a esta Comisión de Regulación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación del presente auto, el desarrollo que ha tenido el contrato adicional N° 19 al Contrato de Servicios de Transporte DIJ-(P)-515 suscrito entre la EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL Y CENTRAGAS-TRANSPORTADORA DE GAS DE LA REGIÓN CENTRAL DE AP GASODUCTOS ADMINISTRACIÓN & CIA EN S.C.A CENTRAGAS S.C.A., incluido el estado de avance y de ejecución del proyecto.

Vencidos los términos establecidos anteriormente, se procederá a decidir esta actuación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO
Director Ejecutivo